



**FAMILIA PROFESIONAL DE SANIDAD**  
**CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO**

**TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA**

**MODALIDAD A DISTANCIA**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO PROFESIONAL**

**ITINERARIO PERSONAL PARA  
LA EMPLEABILIDAD 1**

**I.E.S. Torreón del Alcázar Ciudad Real**

**Curso 2024-2025**

**Profesora: *CRISTINA SANTOS FERREIRO***

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

- 1.** INTRODUCCIÓN
- 2.** OBJETIVOS
  - 2.1. Objetivos generales relacionados con el módulo
  - 2.2. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación
- 3.** CONTENIDOS Y UNIDADES DIDÁCTICAS
- 4.** METODOLOGÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS
  - 4.1 Metodología
  - 4.2 Materiales didácticos
- 5.** SECUENCIACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN
  - 5.1 Secuenciación de UD
  - 5.2 Temporalización
- 6.** CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
  - 6.1 Actividades no presenciales
  - 6.2 Pruebas presenciales
- 7.** BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

### 1. INTRODUCCIÓN

En el REAL DECRETO 1689/2007, de 14 de diciembre, se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas. Este título queda identificado por los siguientes elementos:

- ✓ Denominación: Farmacia y Parafarmacia.
- ✓ Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
- ✓ Duración: 2.000 horas.
- ✓ Familia Profesional: Sanidad.
- ✓ Referente europeo: CINE-3
- ✓

El currículo del Ciclo Formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico/a en Farmacia y Parafarmacia, queda establecido en el Decreto 96/2009, publicado el 31 de julio de 2009, del Diario Oficial de Castilla la Mancha.

El perfil profesional del título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

La presente programación didáctica nos permite organizar la actividad docente del módulo profesional de Itinerario Personal de Empleabilidad I, a partir de ahora (IPE I), dándole una estructura coherente en relación con las características de la enseñanza y de las circunstancias contextuales y ambientales en que se produce. La programación de aula constituye la fase de planificación más próxima a la intervención docente donde la individualidad y la experiencia personal inciden directamente en el diseño del currículum.

El módulo de IPE I tiene una duración de 80 horas, impartido en el primer curso a razón de 3 horas/semana en los ciclos formativos mencionados que tienen una duración de 2.000 horas. El alumnado debe dedicar entre 100 y 120 horas al módulo de IPE I entre el trabajo en clase y fuera de ella.

Esta programación didáctica está desarrollada conforme a lo establecido en la legislación anteriormente mencionada. Además, se han de tener presentes otras bases legislativas que influyen directamente en el ciclo formativo para el curso 2024/2025, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico.

- A nivel estatal:
  - Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
  - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
  - Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
  - Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
  - Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de formación profesional.
- A nivel autonómico:
  - Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

- Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Orden 29 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Competencia General del Título.**

La competencia general de este título consiste en “*asistir en la dispensación y elaboración de productos farmacéuticos y afines, y realizar la venta de productos parafarmacéuticos, fomentando la promoción de la salud y ejecutando tareas administrativas y de control de almacén, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental*”

El módulo profesional de I.P.E. I contribuye a desarrollar la competencia general del título. El alumnado que supere todos los módulos profesionales que componen el Ciclo Formativo obtiene el título y la competencia general.

- **Competencias Profesionales, Personales y Sociales**

Así mismo, las competencias profesionales, personales y sociales son el conjunto de conocimientos, destrezas y competencias que permiten dar respuesta a los requerimientos del sector productivo en el que se trabaja.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1.OBJETIVOS GENERALES RELACIONADOS CON EL MÓDULO

El R.D. 1689/2007 que establece el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia describe los Objetivos Generales del ciclo. Entre ellos los relacionados con el módulo de I.P.E.1 son los siguientes:

- t) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos, para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.
- u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

### 2.1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Guía orientativa para la implantación de los nuevos currículos de las enseñanzas de formación profesional de grado básico, grado medio, grado superior y cursos de especialización, adaptados al nuevo sistema de formación profesional establecido por la

ley orgánica 3/2022 de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, para el curso 2024/2025, establece en su Anexo III los resultados de aprendizaje, es decir, los objetivos generales del módulo de I.P.E. I

En concreto los RRAA de este módulo son:

<b>RA1:</b> Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.
<b>RA2:</b> Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.
<b>RA3:</b> Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
<b>RA4:</b> Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.
<b>RA5:</b> Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

### Criterios de Evaluación

Los RA se desglosan en sus correspondientes Criterios de Evaluación (CE):

#### Criterios de evaluación (RA1):

1. Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizando sus requerimientos actuales para el perfil profesional.
2. Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.
3. Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

#### Criterios de evaluación (RA2):

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos,

especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

- b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.
- c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.
- d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.
- g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.
- h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.
- i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

### Criterios de evaluación (RA3):

- a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.
- b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.
- c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.
- d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.
- e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.
- f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

### Criterios de evaluación (RA4):

- a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
- b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

- c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
- d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
- e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.
- g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
- h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.
- i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.
- j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.
- k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

### Criterios de evaluación (RA5):

- a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.
- b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.
- c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.
- f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo esta mejora la empleabilidad.
- g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.
- h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.
- i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

### 3. CONTENIDOS Y UNIDADES DE TRABAJO

Los contenidos del Módulo se recogen en el Decreto 96/2009, de 28/07/2009 por el que se establece el currículo del ciclo formativo, y son los siguientes:

#### **U.T. 01: EL SECTOR PRODUCTIVO, COMPETENCIAS PROFESIONALES Y LOS PUESTOS DE TRABAJO.**

1. Análisis general de las competencias profesionales expresadas en el título.

2. Competencias Profesionales Clave en la Formación Profesional.
3. Características del Perfil Profesional Actual.
4. Características Generales del Sector Productivo, Puestos de Trabajo y Competencias Profesionales.
5. Actitudes y Aptitudes Requeridas para la Actividad Profesional.
  - 5.1. ¿Qué importancia tienen las actitudes, aptitudes y competencias en la búsqueda de empleo?
  - 5.2. Relación de las actitudes y aptitudes requeridas en la actividad, identificando nuestra zona de desarrollo próximo.
6. Mercado Laboral: Análisis del mercado laboral actual.
  - 6.1. Tendencias y demandas del mercado laboral.
7. Principales oportunidades de empleo y de inserción laboral.
8. Desafíos del mercado laboral actual.
9. Movilidad laboral.
10. La empleabilidad.
  - 10.1. Trabajo Público versus Trabajo privado.
  - 10.2. Trabajo por cuenta ajena versus Trabajo por cuenta propia.
11. ¿Qué se puede hacer tras finalizar un ciclo formativo?
  - 11.1. La toma de decisiones.
12. ¿Cómo busco empleo?
  - 12.1. Estrategias efectivas de búsqueda de empleo.
  - 12.2. La importancia de la búsqueda de empleo: factores de ocupabilidad.
  - 12.3. Proyecto Profesional.
  - 12.4. Plan de Desarrollo Profesional.
  - 12.5. Plan de Desarrollo Profesional vs Proyecto Profesional.
  - 12.6. Canales de búsqueda de empleo.
    - 12.6.1. Canales de búsqueda pasiva de empleo.
    - 12.6.2. Canales de búsqueda activa de empleo.
  - 12.7. Instrumentos de presentación.
    - 12.7.1. La carta de presentación.
    - 12.7.2. El currículum vitae.
  - 12.8. La entrevista de selección.
  - 12.9. Pruebas de selección.
13. Trabajar en Europa: Eures, Europass y Solvit.
  - 13.1. Eures.
  - 13.2. Europass.
  - 13.3. Solvit.

### U.T. 02: TÉCNICO BÁSICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- 1.- El trabajo y la salud.
  - 1.1.- Conceptos básicos en PRL.
- 2.- Cultura preventiva y marco normativo en PRL.
- 3.- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
  - 3.1.- Deberes de la empresa.
  - 3.2.- Deberes de la persona trabajadora.
- 4.- Clasificación de daños profesionales: Accidentes de trabajo y Enfermedades profesionales.
  - 4.1.-Tipos de daños profesionales en la actividad profesional.



5- Los Factores de riesgos profesionales: Condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicos y psicosociales.

5.1.- Factores de Riesgos derivados de las condiciones de Seguridad: Lugares y Equipos de Trabajo, Instalaciones Eléctricas e Incendios.

5.1.1.- Lugares de trabajo.

5.1.2.- Equipos de trabajo.

5.1.3.- Instalaciones eléctricas: Riesgos Directos e Indirectos.

5.1.4.- Instalaciones contra incendios.

5.1.4.1. Medidas preventivas contra incendios.

5.2.- Factores de Riesgos derivados de las condiciones Ambientales: origen Físico, Químico o Biológico.

5.2.1.- Riesgos de origen físico.

5.2.1.1.- Ruido.

5.2.1.2.- Vibraciones.

5.2.1.3.- Temperatura.

5.2.1.4.- Iluminación.

5.2.1.5.- Radiaciones.

5.2.2.- Riesgos de origen químico.

5.2.2.1.- Identificación de productos químicos.

5.2.3.- Riesgos de origen biológico.

5.2.3.1. Riesgos derivados de las condiciones ambientales. "Síndrome del Edificio Enfermo" (SEE).

5.3.- Factores de Riesgos Ergonómicos y Psicosociales.

5.3.1.- Carga de trabajo: carga física y mental.

5.3.2.- Objetivos de la ergonomía y la psicología aplicada.

5.3.3. Patologías emergentes: Mobbing, Burnout, Burnout, Tecnoestrés, TME, SFC, Workaholics, Trastornos de la Alimentación.

5.3.4.- Patologías relacionadas con la carga mental.

5.3.5.- El trabajo a distancia o Teletrabajo.

5.4. Resumen. Esquema sobre los riesgos laborales.

6.- Medidas de prevención.

6.1.- Medidas o técnicas de prevención no médicas.

6.2.- Medidas o técnicas de prevención médicas.

6.2.1.- Vigilancia de la salud del personal.

6.2.2.- Reconocimientos médicos.

6.3.- Información y formación del personal.

7.- Medidas de protección.

7.1.- Equipo Protección Colectiva (EPC).

7.2.- Equipo Protección Individual (EPI).

7.2.1.- Obligaciones en relación a los EPI.

8.- Señalización de seguridad.

8.1.- Tipos de señalización.

9.- Actuación ante situaciones de emergencia.

9.1.- Plan de autoprotección.

9.1.1.- Plan de actuación en caso de emergencia.

9.1.2.- Estructura organizativa en situaciones de emergencia.

- 9.2.- Plan de emergencias.
- 9.3.- Plan de autoprotección versus Plan de emergencias.
- 9.4.- Protocolos de actuación en caso de emergencia.
- 10.- Primeros auxilios: Sistema PAS y contenido mínimo del Botiquín
- 11.- El Plan de prevención de la empresa.
  - 11.1.- Contenido del Plan de prevención.
  - 11.2.- Órganos técnicos: Servicios de Prevención.
  - 11.3.- Órganos de representación.
    - 11.3.1.- El delegado/a de prevención.
    - 11.3.2.- El Comité de Seguridad y Salud Laboral.
  - 11.4.- Política de prevención.
  - 11.5.- Instrumentos de gestión del Plan de prevención.
    - 11.5.1.- Evaluación de riesgos.
    - 11.5.2.- Planificación de la acción preventiva.
    - 11.5.3.- Control de riesgos.
  - 11.6.- Responsabilidades y sanciones.
    - 11.6.1.- Responsabilidad administrativa y recargo de las prestaciones a la Seguridad Social.

### UT. 3 DERECHOS Y DEBERES LABORALES

- 1. El Derecho del trabajo: fuentes y principios.
  - 1.1. Principios del Derecho del Trabajo.
  - 1.2. Principios de aplicación de las normas laborales.
- 2. El derecho del trabajo y las normas que lo regulan.
- 3. Normas laborales internacionales y estatales.
- 4. Convenios colectivos.
- 5. Contrato de trabajo y la costumbre laboral.
- 6. Derechos de la persona trabajadora.
- 7. Deberes de la persona trabajadora.
- 8. Modalidades de contratación.
  - 8.1. Contrato Indefinido.
  - 8.2. Contrato Temporal.
  - 8.3. Contrato para la Formación en alternancia.
  - 8.4. Contrato formativo para la obtención de la Práctica Profesional.
- 9. El periodo de prueba.
- 10. Tiempos de trabajo: jornada, descansos, permisos y suspensiones.
  - 10.1. Jornada y Horario.
  - 10.2. Adaptación de la jornada de trabajo.
  - 10.3. Reducciones y ampliaciones de jornada (HE).
  - 10.4. Descansos.
  - 10.5. Permisos.
- 11. El proceso de la contratación. Contrat@.
  - 11.1. Capacidad para celebrar un contrato.
  - 11.2. El expediente del personal.
  - 11.3. Ayudas e incentivos a la contratación
  - 11.4. Anexo II.- Guía para cumplimentar un contrato laboral.
- 12. Suspensión del contrato de trabajo.

13. Extinción del contrato de trabajo.
  - 13.1. Causas de extinción del contrato.
    - 13.1.1. Causas voluntarias e involuntarias de suspensión del contrato.
  - 13.2. Las excedencias.
  - 13.3. La conciliación laboral.
  - 13.4. Calificación del despido y efectos.
  - 13.5. El finiquito y Certifica
  - 13.6. Cálculo del finiquito.
14. Incidencias en la relación laboral.
  - 14.1. Absentismo Laboral.
    - 14.1.1. Gestión de control del personal.
    - 14.1.2. Gestión administrativa del absentismo.
    - 14.1.3. Modelos de recogida de datos.

### UT. 4 EL POTENCIAL PROFESIONAL Y SUS INTERESES PARA GUIARSE EN EL PROCESO DE AUTOORIENTACIÓN.

1. Los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
  - 1.1. Aplicación del Autoconocimiento en la Formación Profesional.
  - 1.2. Habilidades blandas versus habilidades duras.
  - 1.3. Estrategias y Herramientas para la Evaluación del Autoconocimiento.
2. Las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
  - 2.1. Elaboración de la Hoja de Ruta para la Inserción Profesional sobre las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional.
3. Las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
  - 3.1. Características de la Hoja de Ruta para la Inserción Profesional sobre las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
4. Las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
  - 4.1. Elaboración de la Hoja de Ruta para la Inserción Profesional sobre las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
5. El concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
  - 5.1. Elaboración de la Hoja de Ruta para la Inserción Profesional sobre el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
6. Las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.
  - 6.1. Elaboración de la Hoja de Ruta para la Inserción Profesional sobre el análisis DAFO.
7. Expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
  - 7.1. Elaboración de la Hoja de Ruta para la Inserción Profesional sobre las expectativas de futuro analizando competencias, intereses y destrezas personales.
8. Hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.

- 8.1. Integración en la Hoja de Ruta Profesional sobre los hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador
9. Los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.
  - 9.1. Integración en la Hoja de Ruta Profesional sobre los itinerarios formativos.
10. Objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.
  - 10.1. Integración en la Hoja de Ruta Profesional sobre los objetivos profesionales.
11. Plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

### U.T. 05: ESTRATEGIAS PARA EL APRENDIZAJE AUTÓNOMO, HACIENDO USO DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES COMO HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO.

1.- Conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente.

1.1. Reconociendo el valor profesionalizador.

- 2.- La empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.
- 3.- Herramientas y recursos para potenciar tu empleabilidad.
- 4.- Competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- 5.- El concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.
- 6.- Diseño del entorno personal de aprendizaje (PLE) basado en cómo este mejora la empleabilidad.
- 7.- Plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.
- 8.- Herramientas de aprendizaje autónomo para el desarrollo personal y profesional.
- 9.- El entorno de aprendizaje que permite alcanzar el Plan de Desarrollo Individual (PDI).

## 4. METODOLOGÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

### 4.1 METODOLOGÍA

Los alumnos dispondrán de **los contenidos formativos en la plataforma EducamosCLM** (<http://educamosclm.castillalamancha.es>) en el **AULA VIRTUAL EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA (EIE)** de modo que puedan ir realizando el aprendizaje de forma progresiva.

Los alumnos/as dispondrán de los materiales didácticos del módulo formativo **organizados en las 5 unidades didácticas** descritas, que se irán “abriendo” en el aula virtual, de modo que puedan ir estudiando los contenidos y realizando las correspondientes actividades de manera progresiva y según los plazos marcados. De esta forma se propiciará que el alumnado sea sujeto activo de su propio aprendizaje, intentando igualmente fomentar el trabajo y la participación. El alumnado, a través de **los contenidos** que se le ofrecen a lo largo del curso, irá adquiriendo los conocimientos básicos para introducirse en el módulo. Las **actividades de autoevaluación** y las **tareas** afianzarán y concretarán su aprendizaje funcional.

Se estimulará el debate y la puesta en común de ideas, mediante la participación activa del alumnado a través del **foro** y del correo, respetando la pluralidad de opinión.

El alumnado deberá realizar actividades del aula virtual al menos una vez cada 30 días y realizar las actividades propuestas en los plazos establecidos.

Los alumnos/as podrán utilizar el correo electrónico del AULA VIRTUAL y/o el foro del módulo y el foro de cada unidad para realizar consultas relacionadas con los contenidos formativos de cada UT del módulo.

Dispondrán de **una hora semanal de tutoría individual**, que será los **MIÉRCOLES DE 17:00 a 18:00**.

### 4.2 MATERIALES DIDÁCTICOS

Dentro del **MÓDULO** se contemplan los siguientes **materiales didácticos**:

- ✓ Unidades didácticas expuestas en la plataforma.
- ✓ Ejercicios y exámenes de autoevaluación.
- ✓ Tareas a realizar en cada unidad didáctica.
- ✓ Foros temáticos.

Los materiales didácticos que se contemplan EN CADA UNIDAD son:

- ✚ **Contenidos de las unidades didácticas.** Los contenidos de cada unidad didáctica estarán disponibles en el aula virtual en las fechas que se indican en el apartado 5. El alumnado, a través de los contenidos que se le ofrecen a lo largo del curso, irá adquiriendo los conocimientos necesarios para ir avanzando en el aprendizaje del módulo.
- ✚ **Actividades no presenciales:** son propuestas para su realización en el aula virtual:
  1. **Foros temáticos:** se propondrán dos foros temáticos durante el curso, uno de noviembre a enero y otro de marzo a mayo. Los temas para debatir serán propuestos por el profesor.
  2. **Tareas a realizar,** una en cada unidad didáctica. Las tareas se irán poniendo en el aula virtual en las fechas que se indican más adelante y deben enviarse al profesor para su corrección en los plazos establecidos.
  3. **Cuestionarios online de autoevaluación,** uno en cada unidad didáctica. El alumnado dispondrá de *tres intentos* para la realización de los cuestionarios online, cuya *calificación será la más alta* obtenida. Los cuestionarios online y las tareas afianzarán y concretarán su aprendizaje funcional.

## 5. SECUENCIACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN

### 5.1.- SECUENCIACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS

El módulo profesional ITINERARIO PERSONAL DE EMPLEABILIDAD 1 tiene una duración de 80 horas distribuidas en 3 horas semanales. A lo largo del curso se irán abriendo paulatinamente en el aula virtual, los contenidos, cuestionarios y tareas correspondientes, así como los foros.

SECUENCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO Y TEMPORALIZACIÓN POR CUATRIMESTRE
<b>1ER CUATRIMESTRE</b>
U.D.1: El sector productivo
U.D. 2: Técnico básico en Prevención de Riesgos Laborales
<b>2º CUATRIMESTRE</b>
U.D. 3: Derechos y deberes laborales
U.D. 4: El potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autororientación.
U.D. 5: Tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo

## 5.2. TEMPORALIZACIÓN

La secuenciación de las UT y las fechas previstas de apertura y entrega de las tareas y cuestionarios se recogen en la tabla siguiente:

UNIDADES DE TRABAJO	Apertura en el aula virtual	Fecha ordinaria de entrega de actividades	Fecha límite de entrega 1 (Ex. febrero)	Fecha límite de entrega 2 (Ex. 1ªordinaria)	Fecha límite de entrega 3 (Ex. 2ªordinaria)
UT1: El sector productivo	28 octubre 2024	21 noviembre 2024 23:59 h	15 enero 2025 23:59 h	29 abril 2025 23:59 h	20 mayo 2025 23:59 h
UT2: Técnico básico en Prevención de Riesgos Laborales.	22 noviembre 2024	20 diciembre 2024 23:59 h			
UT3: Derechos y deberes laborales	10 febrero 2025	6 marzo 2025 23:59 h			
UT4: El potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autororientación.	7 marzo 2025	31 marzo 2025 23:59 h			
UT5: Tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo	1 abril 2025	22 abril 2025 23:59 h			
FORO TEMÁTICO CALIFICABLE I	19 noviembre 2024	20 diciembre 2024 23:59 h	15 enero 2025 23:59 h		
FORO TEMÁTICO CALIFICABLE II	17 marzo 2025	22 abril 2025 23:59 h			

- **FECHAS ORDINARIAS DE ENTREGA:** Son las fechas que el profesor considera adecuadas para que los/as alumnos/as vayan trabajando las unidades de forma paulatina. Estas fechas son muy importantes ya que, a lo largo del curso, el alumnado deberá presentar **al menos el 50% de las tareas, el 50% de los cuestionarios y el 50% de los foros dentro de estos plazos ordinarios para poder presentarse a los exámenes presenciales de febrero, primera ordinaria de junio y segunda ordinaria de junio**. Esto no exime de entregar el resto de tareas pendientes antes de la fecha límite propuesta.
- **FECHAS LÍMITE PARA LA ENTREGA DE TAREAS:** Se establecen tres plazos para el envío de las actividades no presenciales que deberán cumplirse para poder presentarse a los exámenes presenciales de febrero, primera ordinaria de junio y segunda ordinaria de junio. Estos plazos serán los siguientes:
  - **El primer plazo** corresponde a la prueba de carácter **presencial voluntaria de febrero**, y terminará el **15 de enero de 2025**. Para presentarse al examen de febrero, es necesario haber enviado antes de esa fecha **TODAS** las tareas y cuestionarios propuestos por el profesor hasta ese momento (correspondientes a las unidades 0, 1 y 2), así como haber participado en el **primer foro temático** dentro de los plazos propuestos. Además, el alumnado debe haber enviado **al menos el 50% de las tareas y el 50% de los cuestionarios propuestos dentro del plazo ordinario**.
  - **El segundo plazo** corresponde a la prueba de carácter **presencial obligatoria de la primera ordinaria de junio**, y terminará el **29 de abril del 2025**. Para presentarse a la primera ordinaria de junio, es necesario haber enviado antes de esa fecha **TODAS** las tareas y cuestionarios propuestos por el profesor a lo largo del curso, así como haber participado en **los dos foros temáticos**. Además, el alumnado debe haber enviado **al menos el 50% de las tareas y el 50% de los cuestionarios propuestos dentro del plazo ordinario**.
  - **El tercer plazo** corresponde a la prueba de la **segunda ordinaria de junio**, y concluirá antes del **20 de mayo del 2025**. Para presentarse a la segunda ordinaria de junio, es necesario haber enviado antes de esa fecha **todas las tareas y cuestionarios propuestos por el profesor a lo largo del curso**, así como haber **participado en los dos foros temáticos**. Además, el alumnado debe haber enviado al menos el 50% de las tareas y el 50% de los cuestionarios propuestos hasta esa fecha **dentro de los plazos ordinarios**.

Durante los **periodos no lectivos** el profesor no tendrá la obligación de responder a los correos ni evaluar las tareas que los alumnos envíen, (según calendario escolar 2024/25 publicado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la provincia de Ciudad Real):

- Los sábados y domingos del curso.
- Periodos de “descanso lectivo” de cada trimestre.
- Días de “descanso” de carnaval.
- Días festivos del calendario escolar de Castilla la Mancha.
- Días festivos de libre disposición de la localidad.

## 6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias ordinarias.

La matrícula del módulo implica el derecho a la evaluación del módulo en dos convocatorias: **primera ordinaria** y **segunda ordinaria**. Además, se oferta la posibilidad de realizar una prueba parcial **voluntaria** en **febrero** donde se liberará la materia evaluada. Las fechas se publicarán en la plataforma con antelación suficiente.

A fin de no agotar las convocatorias ordinarias previstas para el módulo, el alumnado podrá renunciar a la evaluación y calificación de la primera de las convocatorias anuales (ordinaria) siempre que concurren una serie de circunstancias establecidas en la norma antes citada.

Los alumnos que, después de la primera convocatoria no hayan superado el módulo, accederán a la segunda convocatoria. No obstante, si el alumno no se presenta a las pruebas de evaluación presenciales de la segunda convocatoria, se entenderá que renuncia a la misma, sin necesidad de haberlo solicitado previamente. En caso de renuncia, la convocatoria no se tendrá en cuenta a efectos del cómputo máximo de las establecidas.

### 6.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

#### 6.1.1. Pruebas presenciales

Respecto a las pruebas presenciales, en la corrección de las pruebas objetivas de elección múltiple, las contestaciones erróneas se penalizarán con arreglo a la siguiente fórmula:  $[(N^{\circ} \text{ de aciertos} - (n/1)) / \text{total preguntas}] \times 10$ , donde “n” será el número de alternativas de respuesta posibles en cada una de las preguntas de la prueba.

Para **poder presentarse a las distintas pruebas presenciales** (febrero, mayo y junio) los alumnos/as deben tener **entregadas todas las actividades no presenciales** correspondientes a las unidades abiertas para cada prueba, de acuerdo con las fechas propuestas en el punto 7.1. Se **informará** al alumnado, con al menos 15 días de antelación a la celebración de las pruebas presenciales, su participación o no.

#### 6.1.2. Pruebas no presenciales

**TAREAS:** Se han de tener en cuenta los plazos indicados en el apartado 7.1. de presentación de las tareas, para poder presentarse a los exámenes. Suponen el 30% de la nota final.

Las tareas se podrán enviar **una sola vez**. Previo al envío, el alumno/a podrá plantear todas las dudas que tenga para su realización, pero una vez enviada la actividad, ésta será calificada, indicando al alumno/a los aciertos y errores cometidos en la misma. Cuando la calificación de alguna de las tareas sea inferior a 4, el alumnado deberá volverla a realizar y enviarla para su corrección en el plazo extraordinario establecido. En las tareas calificadas con una calificación de 4 o superior, **no se admitirán reenvíos**. La puntuación total correspondiente a las tareas será la media de las puntuaciones obtenidas por todas las tareas a lo largo del curso.



**La utilización por parte del alumnado de técnicas fraudulentas para realizar una tarea, tales como copiar tareas o textos completos de internet o tareas prestadas por otros alumnos, dará lugar a una calificación de 0.**

**CUESTIONARIOS ON LINE:** Cada unidad tiene un cuestionario on-line que el alumnado tiene que realizar. Se dispone de tres intentos para la realización de los cuestionarios online y su calificación será la más alta obtenida. Estos cuestionarios son de carácter obligatorio. Suponen el 5% de la nota final.

**FOROS TEMÁTICOS:** A lo largo del curso se realizarán dos foros temáticos calificables. La participación en los foros temáticos es de carácter obligatorio. No se corregirá la 2ª actividad de foro si no se ha realizado previamente la anterior.

Los foros tienen un plazo de apertura y cierre. La calificación será la nota media de ambos y su valor en la nota final será de un 5%.

Debe obtenerse una calificación global igual o superior a 5 para aprobar las pruebas no presenciales

### 6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumnado constará de dos partes:

- La correspondiente a las **actividades no presenciales**: las tareas, participación en foros temáticos y cuestionarios online.
- **Las pruebas presenciales**:
  - **Febrero**: entre el 3 y el 6 de febrero de 2025.
  - **1ª evaluación ordinaria**: entre el 19 y el 23 de mayo 2025.
  - **2ª evaluación ordinaria**: entre el 9 y el 13 de junio 2025.

**Las fechas oficiales de examen de este módulo se publicarán con antelación suficiente en el aula virtual.**

La **puntuación total** correspondiente a las tareas, foros y cuestionarios serán la media de las puntuaciones obtenidas en cada apartado (tareas, foros y cuestionarios).

Así, la calificación final del módulo profesional se obtendrá a partir de la media ponderada de ambas partes, correspondiendo:

- **Pruebas presenciales: 60%**
- **Actividades no presenciales: 40%**, distribuyéndose de la siguiente manera:
  - Tareas: **30%**
  - Cuestionarios: **5%**
  - Foros calificables: **5%**

Para participar en las pruebas presenciales de la 1ª y/o 2ª evaluación ordinaria de mayo y junio es necesario haber obtenido **una calificación mínima de 5 puntos** en la evaluación de las actividades no presenciales y haber enviado las tareas en el plazo correspondiente.

### 6.3. PRUEBAS PRESENCIALES Y RECUPERACIÓN

A lo largo del curso se realizarán tres pruebas presenciales:

- **Prueba presencial de febrero**, de *carácter voluntario*. En ella, el alumno/a liberará la materia ya estudiada si obtiene una calificación de 5 o superior. La prueba se basará en los contenidos estudiados en las *unidades didácticas 1 y 2*.
- **Prueba presencial correspondiente a la primera evaluación ordinaria de junio**. El alumno/a aprobará la prueba cuando obtenga una nota de 5 o superior.

El alumnado que hubiera superado la prueba presencial de febrero no podrá volver a examinarse de esas unidades ya que la superación de las mismas es liberatoria. Por tanto, solo se tendrá que presentar a la parte restante de contenidos del módulo profesional (unidades 3,4 y 5).

- **Prueba presencial correspondiente a la segunda evaluación ordinaria de junio**. Es para aquellos alumnos que no hayan superado el módulo en la primera ordinaria de junio o que no se hayan presentado a dicha prueba presencial. El alumnado que hubiera de participar en estas pruebas, será informado de ello por su profesorado, con suficiente anterioridad.

Sí, tras haber superado la prueba presencial de febrero, el alumnado hubiera participado en la prueba presencial correspondiente a la primera evaluación ordinaria y obtuviera una calificación inferior a cinco puntos, tendrá que participar en la prueba presencial correspondiente a la segunda evaluación ordinaria examinándose solo de la parte de contenidos no superados.

La calificación de la parte presencial en la segunda evaluación ordinaria corresponderá a la puntuación obtenida en la prueba presencial de segunda ordinaria si subiera examinado de todo el contenido, o a la media entre la puntuación obtenida en la prueba presencial de febrero y la prueba presencial correspondiente a la segunda evaluación ordinaria en su caso.

\*Todas las pruebas presenciales se aprobarán con una nota de 5 o superior.

\*Las fechas, horas y lugar de los exámenes presenciales se indicarán en la plataforma con la suficiente antelación. Además, el profesor informará a cada alumno 15 días antes de la fecha de examen sobre si puede presentarse o no a los exámenes.

## 7. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Además de los contenidos de cada unidad que estarán disponibles en la plataforma del entorno de aprendizaje, se recomienda consultar para afianzar, ampliar y/o profundizar en los contenidos del módulo los siguientes libros:

- IPE1 Editorial: McGraw Hill.
- IPE1 Editorial Altamar.
- IPE1 Editorial Tulibro de FP.